



Resolución de Secretaría General

Nº051-2023-PCM/SG

Lima, 18 ABR. 2023

VISTOS:

El Memorando N° D000184-2023-PCM-OGPP, el Informe N° D000028-2023-PCM-OPMC e Informe N° D000002-2023-PCM-OPPMI de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Secretario General N° 002-2011-PCM se aprueba la Directiva N° 001-2011-PCM/SG "Normas y Procedimientos para la ejecución presupuestaria del proceso presupuestario del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros", la cual tiene por objeto establecer los procedimientos de carácter técnico y operativo, que permitan realizar una gestión eficiente de las Fases de Ejecución del Proceso Presupuestario y establecer los mecanismos que permitan realizar el seguimiento del proceso presupuestario en el Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, posteriormente, con la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, el numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, establece que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria; asimismo, precisa que dichas fases se encuentran reguladas genéricamente en el Título IV de la citada norma y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", que establece las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo;

Que, en ese contexto, a través de los documentos de vistos, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto propone y sustenta la necesidad de derogar la Resolución del Secretario General N° 002-2011-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2011-PCM/SG "Normas y Procedimientos para la ejecución presupuestaria del proceso presupuestario del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros", señalando, entre otros aspectos, que existe un marco normativo posterior y vigente que regula los aspectos contemplados en la referida Directiva;



Firmado digitalmente por YAIKEN
ARESTEGUI Herman FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.02.2023 16:54:19 -05:00



Firmado digitalmente por GARCIA
SABROSO Richard Eduardo FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.02.2023 19:29:46 -05:00

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 156-2021-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Derogar la Resolución del Secretario General N° 002-2011-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2011-PCM/SG "Normas y Procedimientos para la ejecución presupuestaria del proceso presupuestario del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros".

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm).

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por GARCIA
SABROSO Richard Eduardo FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.02.2023 19:29:52 -05:00

OSCAR ENRIQUE GÓMEZ CASTRO
Secretario General
Presidencia del Consejo de Ministros



Firmado digitalmente por YAIPEN
ARETEGUI Hernan FAU
20168999926 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.02.2023 16:54:44 -05:00